

## Exposición de requisitos que reúne la candidata

*Documento de presentación de la Sra. Reine Alapini-Gansou, candidata de la República de Benin al cargo de magistrada de la Corte Penal Internacional.*

### *I. Criterios justificativos de la consideración moral, la imparcialidad y la integridad de la Sra. Reine Alapini-Gansou*

La Sra. Reine Alapini-Gansou es nacional de Benin. El Gobierno de Benin presenta su candidatura con arreglo al artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y a la resolución ICC-ACP/3/Res.6, enmendada por las resoluciones ICC-ASP/5/Res.5 e ICC-ASP/12/Res.8, adoptadas por la Asamblea de los Estados Partes el 10 de septiembre de 2004, el 1 de febrero de 2007 y el 27 de noviembre de 2013 respectivamente.

Nació en Abiyán (Côte d'Ivoire) el 11 de agosto de 1956 y posee un Diploma de Estudios Especializados por las Universidades de Maastricht (Países Bajos), Bhután y Lomé (Togo). Además, es graduada en Derecho Económico y Carreras Judiciales por la Universidad Nacional de Benin.

La Sra. Reine Alapini-Gansou ejerce el derecho de tradición romanista. No obstante, ha obtenido igualmente un diploma universitario en Derecho del sistema jurídico anglosajón por la Universidad de Lyon 3 (Francia).

Respecto a su experiencia en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario, la Sra. Reine Alapini-Gansou posee varios certificados en el campo del derecho al desarrollo, el derecho medioambiental y los derechos de las mujeres. Asimismo, gracias a su valiosa contribución al servicio de los derechos humanos, ha sido galardonada con numerosas distinciones, entre las que destacan las siguientes:

- 1) Premio de los Derechos Humanos del cincuentenario de independencias africanas, otorgado por la Academia de las Ciencias de Ultramar, Sorbona, París (Francia). 27 de noviembre de 2010.
- 2) Distinción del 25.º aniversario de la Comisión Africana de Derechos Humanos por su contribución al servicio de los derechos humanos en África, Yamusukro (Côte d'Ivoire). 25 de octubre de 2012.
- 3) Distinción por su contribución a la lucha contra la discriminación de homosexuales por razones de orientación sexual, Ginebra, ONUSIDA. 16 de mayo de 2014.

### *II. Competencias para las funciones judiciales a nivel nacional*

#### *Ámbito académico*

La Sra. Reine Alapini-Gansou es profesora, investigadora y doctoranda en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Abomey-Calavi (Benin). En calidad de tal, ha presentado trabajos sobre la teoría de la interpretación estricta de la legislación penal y el papel de la OMC en la protección del medioambiente. En 2002 realizó una presentación en las jornadas científicas de Lomé sobre las nuevas dimensiones del testimonio en materia penal. Es profesora asociada en el Instituto de Derechos Humanos: la Democracia Día a Día y en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Abomey-Calavi (Benin). Actualmente toma parte en la confección de un programa de estudios para los enfermeros de Benin. Es autora y coautora de varias publicaciones, entre ellas: "De l'article 64 à l'article 122-1 du code pénal : une réforme à mi-chemin", publicado en *Réalités Africaines*, revista anual de asistencia a la salud mental en África, 1999.

- "Aspects Psycho-pathologique du viol en Afrique : Cas du BENIN et du CONGO".
- "Violences faites aux femmes: intérêt de la mise en place d'une cellule de prise en charge médico-psycho-juridique" publicado en *Bénin Médical*, n.º 39/40, 2008.
- "Le code des personnes et de la famille du Benin à l'épreuve de l'application", 2012. En fase de publicación.

### *Colegio de Abogados*

- Abogada inscrita en el Colegio de Abogados de Benin desde 1986 (actualmente ocupa el número 24).
- Antigua pasante en la Conferencia Internacional de Colegios de Abogados, París (1988).
- Antigua pasante en la Organización Internacional para el Derecho al Desarrollo, Roma (Italia), 2000-2002.
- Participación en 2001 mediante la asociación Abogados sin Fronteras de Bélgica en el proyecto "Justicia para todos en Rwanda" tras el genocidio de 1994.
- Miembro del Colegio de Abogados Penal Internacional y de la Asociación Internacional de Abogados especializados en Defensa Penal.
- En calidad de abogada, ha sido elegida instructora sobre procedimientos ante la Corte Penal Internacional en el Centro Internacional de Formación de Abogados Francófonos, donde colabora desde 2012.
- En calidad de abogada, ha defendido la revocación del artículo 336 del Código Penal de Benin relativo al adulterio, por ser anticonstitucional y discriminatorio para la mujer.
- En Benin ha ejercido como miembro de la Comisión Nacional de Codificación y Legislación, y como consultora para la Comisión de Análisis y Programación de la Asamblea Nacional de Benin, para la reforma del código beninés de procedimiento penal.

### *III. Competencias reconocidas en el ámbito del derecho, el procedimiento y el proceso penales, y en el ámbito del derecho internacional*

#### *Competencias reconocidas en el ámbito del derecho y el procedimiento penales*

- La Sra. Reine Alapini-Gansou pertenece al Colegio de Abogados de Benin desde el 4 de diciembre de 1986 y posee reconocida experiencia en materia de proceso penal ante las cortes, los tribunales de Benin y en las sesiones jurídicas.
- Es profesora de derecho penal general y procedimiento penal en la Universidad de Abomey-Calavi (República de Benin) desde 2001.
- Da clases sobre procedimientos ante la Corte Penal Internacional en el Centro Internacional de Formación de Abogados Francófonos desde 2012.

#### *Competencias reconocidas en el ámbito del derecho internacional*

- Desde su elección en 2005 y su reelección en 2011 como miembro de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Sra. Reine Alapini-Gansou **ha asumido muy altas funciones en el seno de esta institución cuasijurisdiccional.**
- La Sra. Reine Alapini-Gansou fue presidenta de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (2009-2011). En calidad de tal, dirigió varias misiones de promoción y protección de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, Mauritania, Argelia, Túnez, Libia y el Togo.
- En varias ocasiones, fue presidenta o miembro de enjuiciamientos ficticios relativos a derechos humanos, organizados por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Pretoria.
- Encabezó la iniciativa para incoar procesos ante la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en el marco de las violaciones masivas de derechos perpetradas en Libia en 2010.
- De 2009 a 2011 presidió el comité de derechos humanos de personas con VIH y otras personas vulnerables, creado en el seno de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y sigue siendo miembro de él actualmente. En este marco, sus labores se centraron en las cuestiones relativas a la vulnerabilidad y las agresiones de las que pueden ser víctimas las parejas del mismo sexo.

- La Sra. Reine Alapini-Gansou trabaja como experta en ONUSIDA para la defensa de los derechos de las personas con VIH, las personas vulnerables y los homosexuales.
- Desde 2007, en calidad de miembro del grupo de trabajo sobre personas de edad y minusválidas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, ha tomado parte en la elaboración de un protocolo para la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la promoción y protección de los derechos de las personas de edad y minusválidas en África.
- La Sra. Reine Alapini-Gansou ha sido relatora especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en África de 2005 a 2009 y de 2011 hasta la fecha. En calidad de tal, ha participado en numerosos seminarios y encuentros sobre temas relacionados con la protección de los defensores de los derechos humanos y con el fortalecimiento de sus capacidades. Ha estado al cargo de la publicación de manuales y guías de trabajo, así como de una herramienta de comunicación para la protección de dichos defensores.
- En calidad de relatora especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en África, la Sra. Reine Alapini-Gansou llevó a cabo dos estudios sobre la situación de las mujeres defensoras en África y sobre la libertad de asociación en África respectivamente. Asimismo, elaboró directrices sobre la libertad de asociación, los derechos humanos y el terrorismo en África.
- La Sra. Reine Alapini-Gansou es miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de las Naciones Unidas en La Haya desde el 9 de julio de 2011.
- La Sra. Reine Alapini-Gansou ha sido nombrada miembro de la misión internacional de investigación de las Naciones Unidas sobre los actos violentos relacionados con la celebración de elecciones en la República de Côte d'Ivoire en mayo y junio de 2011.
- La Sra. Reine Alapini-Gansou es jefa del Componente de Derechos Humanos de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano desde el 1 de abril de 2013.

#### IV. *Conocimiento de idiomas*

Francófona de origen, la Sra. Reine Alapini-Gansou posee también un buen conocimiento del inglés y puede expresarse en este idioma y escribirlo. Durante su mandato en calidad de miembro de la Comisión Africana y relatora especial, ha tenido muchas ocasiones para utilizar dicha lengua y mejorarla.

Utiliza las herramientas informáticas.

#### V. *Lista de candidatura*

Con arreglo al párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma, el Gobierno de la República de Benin propone la candidatura de la Sra. Reine Alapini-Gansou al puesto de magistrada de la Corte Penal Internacional dentro de la **lista B** de candidatas.

#### VI. *Experta jurídica especializada*

- La Sra. Reine Alapini-Gansou ha sido consultora en la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la elaboración de un proyecto de ley sobre la promoción y protección de los derechos humanos de los enfermos mentales (2008).
- La Sra. Reine Alapini-Gansou ha sido consultora para la Oficina Internacional de Trabajo sobre los derechos humanos de los enfermos mentales y las personas con VIH en el entorno laboral.
- La Sra. Reine Alapini-Gansou es árbitro certificado en la Cámara de Comercio e Industria de Benin.
- La Sra. Reine Alapini-Gansou es árbitro certificado en la Asociación Interprofesional del Algodón de Benin.
- En calidad de miembro de la Coalición Beninesa para la Corte Penal Internacional, la Sra. Reine Alapini-Gansou ha presentado y ejecutado un proyecto de taller para

la elaboración y redacción de una ley de adaptación y aplicación del Estatuto de Roma en Benin.

- La Sra. Reine Alapini-Gansou es miembro de varias asociaciones de mujeres. En calidad de exmiembro de la Asociación de Mujeres Juristas de Benin, miembro fundador de la red beninesa Mujer, Derecho y Desarrollo en África y de la Asociación para el Derecho al Desarrollo, ha encabezado la proclamación de varias leyes para la protección de las mujeres en Benin, entre las que destacan las siguientes:
  - Ley n.º 2002-07 de 24 de agosto de 2004 sobre el Código de la Persona y de la Familia en la República de Benin
  - Ley n.º 2003-03 de 3 de marzo de 2003 para la represión de las mutilaciones de órganos genitales femeninos en la República de Benin
  - Ley n.º 2005-31 de 5 de abril de 2006 sobre la prevención, el tratamiento y el control del VIH y el sida en la República de Benin
  - Ley n.º 2006-19 de 5 de septiembre de 2006 sobre la represión del acoso sexual y la protección de las víctimas en la República de Benin
  - Ley sobre la promoción y protección de los derechos de los enfermos mentales en Benin

La Sra. Reine Alapini-Gansou ha trabajado también en la realización de un módulo de formación destinado a mujeres parajuristas de la red beninesa Mujer, Derecho y Desarrollo en África. En calidad de miembro de dicha red, trabajó en la concepción y realización de un manual de actuación jurídica en el marco de la Iniciativa para los Derechos Jurídicos de la Mujer en Benin.

Actualmente proporciona asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de actos violentos y violaciones en el Centro de Derechos y Desarrollo de la Mujer de la red beninesa Mujer, Derecho y Desarrollo en África, donde se ha encargado de examinar más de 200 causas relativas a cuestiones matrimoniales, sucesorias, golpes y heridas, violaciones, etcétera, resueltas mediante acuerdos extrajudiciales o en contenciosos ante las cortes y los tribunales.

#### *VII. Indicación de la nacionalidad*

La Sra. Reine Alapini-Gansou es nacional de Benin.

---